

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO REGION DE ÑUBLE

Chillán, 14 de agosto de 2019.

REFERENCIA: "PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONCESIÓN DE USO GRATUITO A FAVOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, RESPECTO DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN FEDERICO ERRAZURIZ 74, COMUNA DE BULNES".

CERTIFICADO N°172

PAULO DE LA FUENTE PAREDES, Abogado, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Gobierno de ÑUBLE, certifica lo siguiente:

El Consejo Regional de gobierno en sesión de Consejo de la Región de ÑUBLE:

Sesión de Consejo de Gobierno de la Región:

Sesión: Ordinaria N° 0022

Fecha: miércoles 07 de agosto de 2019

Lugar: Salón Consejo de Gobierno Regional de Ñuble.

Lo expuesto por el señor presidente Ad hoc de la *Comisión de Gobierno, Relaciones Internacionales, y Fiscalización, don Jezer Sepúlveda Domínguez*, que presentó al Consejo Regional de Ñuble en informe respectivo N°37 del día martes 06 de agosto de 2019, una solicitud acorde al *Ord. N°E-47770 de fecha 09 de julio de 2019, de la Seremi de Bienes Nacionales Región de Ñuble.*

Materia: Solicita pronunciamiento sobre concesión uso gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, respecto de inmueble fiscal ubicado en Federico Errazuriz 74, comuna de Bulnes, Expediente de Concesión N°16CGC5675, respecto del inmueble fiscal Rol de Avalúo 51-10.

Fecha ingreso CORE: 10 de julio 2019.

Se acordó: el pronunciamiento favorable para el otorgamiento concesión uso gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, respecto de inmueble fiscal ubicado en Federico Errazuriz 74, comuna de Bulnes, Expediente de Concesión N°16CGC5675, respecto del inmueble fiscal Rol de Avalúo 51-10.

Acuerdo que registra la siguiente votación de consejo: Unanimidad.

Cita acuerdo: Acuerdo: Por unanimidad se acuerda el pronunciamiento favorable para el otorgamiento de concesión uso gratuito a favor de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, respecto de inmueble fiscal ubicado en Federico Errazuriz 74, comuna de Bulnes, Expediente de Concesión N°16CGC5675, respecto del inmueble fiscal Rol de Avalúo 51-10.

Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Paulo De la Fuente Paredes
Abogado
Ministro de fe
Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble

